

DECRETO N° 156/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1880/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza incorporando un inciso al Art. 72° de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 1789/05, para el cobro de stand del rubro casas de pesca, camping y afines en la Fiesta Tramontana Truchas y Vinos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1853/05, sancionada por Resolución N° 1880/05 de fecha 15 de septiembre de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de septiembre de 2005.-

Firmado: OSCAR AMANTE
SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MPAL.